



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3493 (04 DE AGOSTO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece, entre otras cosas, que corresponde a los Alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que el Alcalde debe ejercer las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto ídem dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la doctora MARTHA YANNETH SÁNCHEZ HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía número 35.196.718 expedida en Chía, se desempeña actualmente en el cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 04 de la SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO de la Alcaldía Municipal de Chía,

Que a la doctora MARTHA YANNETH SÁNCHEZ HERRERA, mediante la Resolución N° 3155 del 21 de julio de 2025, le fue concedido el disfrute de vacaciones desde el 04 de agosto de 2025 hasta el 26 de agosto de 2025, debiendo reintegrarse el día 27 de agosto de 2025.

Que, ante la ausencia temporal del titular del empleo Secretario de Despacho, código 020, grado 04 de la SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, se hace necesario expedir acto administrativo de encargo temporal de funciones a un funcionario público que cumpla con el perfil profesional y experiencia laboral para ocupar el cargo.

Que, analizadas las respectivas hojas de vida, se estima que el perfil profesional y experiencia laboral del doctor MARIO ERNESTO DELGADO ARANA, identificado con cedula de ciudadanía número 2.995.163 expedida en Chía, quien se desempeña actualmente en el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, código 09, grado 03 en la DIRECCIÓN DE TURISMO, es acorde con la naturaleza del cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 04 de la SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO. *4*

Que, por lo anteriormente expuesto, se procederá en el acto a asignarle las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 04 de la SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, al doctor MARIO ERNESTO DELGADO ARANA, desde el 04 de agosto de 2025 hasta el 26 de agosto de 2025.

Que se remitirá copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

Que la presente asignación de funciones no genera ninguna novedad de nómina al doctor MARIO ERNESTO DELGADO ARANA.

En mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al doctor MARIO ERNESTO DELGADO ARANA, identificado con cedula de ciudadanía número 2.995.163 expedida en Chía, quien en la actualidad ocupa el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, código 09, grado 03 en la DIRECCIÓN DE TURISMO, para que además de las funciones propias, desempeñe las funciones del empleo Secretario de Despacho, código 020, grado 04 de la SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, desde el 04 de agosto de 2025 hasta el 26 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO DONOSO-RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

DE CHÍA
En Chía a los 04 AGOSTO / 2025
a las 8:00 am
El suscrito en el presente acto administrativo
el (la) señor (a): Mario Ernesto Delgado
Aréiz
Identificado (a) con C.C. No. 2.995.163
El Revisor:
El Notificador: Katherine Silva

Aprobó:
Proyectó:

Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General
Katherine Silva Manchola – P.E – Secretaría General